

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

13101 *Resolución de 21 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.*

Con fecha 18 de febrero de 2011, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas, por un importe de 262.409.795,24 euros, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano, según la división por Programa Operativo del Anexo I, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 46, del día 23 de febrero.

Concluido el plazo establecido para la presentación de solicitudes de ayuda y tras la evaluación de los proyectos presentados por la Comisión de Valoración, en su reunión del día 20 de junio de 2011, con fecha 22 del mismo, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial dictó Resolución provisional resolviendo la convocatoria citada de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 156, del día 1 de julio.

De conformidad con lo previsto en el apartado Duodécimo.2 de la Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se aprueba la convocatoria, la Resolución provisional establece un plazo de diez días para que las entidades solicitantes formulen las alegaciones que estimen convenientes o remitan, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Concluido dicho plazo, se ha constituido de nuevo la Comisión de Valoración desestimando las alegaciones presentadas y elevando a esta Secretaría de Estado propuesta de resolución definitiva.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.

Ratificar, elevando a definitiva, las relaciones de proyectos financiables, proyectos en reserva y proyectos no financiables contenida en la Resolución de 22 de junio de 2011, de esta Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 156, del día 1 de julio, a excepción de la relación de proyectos financiables correspondiente al Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.

Aprobar el Anexo I adicional del Programa Operativo de Canaria adjunto a esta resolución y por los motivos que se contienen en la misma.

Tercero.

Aprobar la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los proyectos que se relacionan en el Anexo II, con la calificación de financiables, por el importe consignado en el mismo Anexo, correspondiente al Programa Operativo de Canarias.

De conformidad con lo anterior, se cofinancian un total de 60 proyectos, por un importe de 374.682.286,82 euros (262.409.795,24 euros de ayuda), y el número de entidades con ayuda asignada es de 42.

Las relaciones de proyectos financiados, en reserva y no financiados puede consultarse en la siguiente dirección de Internet del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: www.mpt.gob.es.

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.

Contra la presente Resolución no cabrá interponer recurso alguno en vía administrativa. Sin embargo, se podrá formular, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para la anulación o revocación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución. Dicho requerimiento previo se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Cooperación Local no se pronunciase expresamente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de resolución expresa y se presentará ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2011.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.

ANEXO I ADICIONAL

PROYECTOS NO FINANCIABLES

Nuevo proyecto no financiable correspondiente al Programa Operativo de Canarias

Convocatoria 2011

Programa Operativo de Islas Canarias

Entidad solicitante: Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Código: IC16. Denominación del proyecto: Proyecto de Centro Tecnológico. Justificación: El proyecto es no financiable al no haberse aportado la aceptación expresa de la cofinanciación del FEDER dentro del plazo otorgado. (Disposición Duodécima 2. de la Convocatoria 2011)

ANEXO II

PROYECTOS FINANCIABLES DE CANARIAS

Relación de proyectos financieros correspondientes al Programa Operativo de Canarias

Convocatoria 2011

Programa Operativo de Islas Canarias

Entidad solicitante	Código	Denominación del proyecto	Importe concedido (euros)		Justificación
			Presupuesto	Ayuda	
Ayuntamiento de Arucas.	IC19	Urban + Arucas.	1.973.546,31	1.480.159,73	El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo.
Cabildo Insular de Tenerife.	IC7	Gestión Sostenible Serv.	670.343,02	502.757,27	El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo.
Total			2.643.889,33	1.982.917,00	